



San Miguel de Tucumán, 22 MAR 2022

VISTO el Expediente N° 29128/2014 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante Resolución Interna N° 247/2019, solicita designación de servicios de la Profesora **MARÍA TERESA RÓPPOLO** en 21 (veintiuna) horas cátedra (732) de las asignaturas "Química", "Principios de Físico-Química", "Taller de Ciencias Físico/Química" y "Resolución de Problemas de Química", a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Róppolo fue designada mediante Resoluciones Rectorales N° 1055/2018, N° 0168/2019 y N° 208/2019, cuyo vencimiento operó el 31 de marzo de 2019.

Que debido a la pandemia producto del Covid 19, no se realizaron los actos administrativos correspondientes al período lectivo 2020.

Que mediante Resolución N° 1890/2016 del HCS se aprueban las homologaciones entre el Plan 1997 y el Plan aprobado por Resolución N° 712/2013.

Que por aplicación del nuevo Plan de Estudios se modifica la carga horaria de la asignatura Química del Ciclo Superior.

Que para ordenar y evitar que los pedidos se traslapen, se sugiere que se realicen los pedidos en un mismo expediente.

Que según se registra en el Sistema Lules, la Docente percibió los haberes correspondientes en tiempo y forma.

Que la Institución cuenta con la partida correspondiente. (Fs 41)

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **MARÍA TERESA RÓPPOLO**, DNI N° 23.517,718, como Docente Interina en 21 (veintiuna) horas cátedra (732) de las asignaturas: "Química" Plan Fijo del Ciclo Superior, 9 (nueve) horas; "Principios de Físico Química" Plan Fijo, 2 (dos) horas; "Taller de Ciencias Físico/Química" Plan Optativo, 8 (ocho) horas; "Resolución de Problemas de Química" Plan Optativo, 2 (dos) horas, del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, desde el 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Directora del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán que gestione la aprobación de los llamados a Concurso correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán queda obligada a verificar el cumplimiento del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

“Las Malvinas son Argentinas”

ARTICULO 4°.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán a los fines pertinentes.

RESOLUCION Nº 0325

2022

W

Mue.

cos dala
Dña. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

J. Ramon Garcia
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Maria Alejandra Gomez
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN